



RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 1779 03 JUN '13

MAT.: PONE TERMINO A CONVENIO DE INSCRIPCION EN ROL MLE A PROFESIONAL D. KUEN-SHIOU LEE CHEN, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009 Resolución Exenta 1C/Nº 4248 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/05/2000, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, al prestador D. KUEN-SHIOU LEE CHEN, [REDACTED] PROFESIONAL;

2.- Que, mediante solicitud Nº 9538 de fecha 06/05/13, el prestador individualizado, comunicó su voluntad de poner fin al convenio suscrito, lo que se ha solicitado mediante comunicación escrita con una anticipación de treinta días;

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores en MLE, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su solicitud de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. PONGASE término al convenio del Profesional D. KUEN-SHIOU LEE CHEN, [REDACTED] suscrito con fecha 01/05/2000, en la Modalidad de Libre Elección;

II. Anótese en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación regirá a partir de la total tramitación de la presente resolución que lo aprueba;

III. Notifíquese, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.



Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.

[Handwritten signature]

SOLEDAD MENA NORIEGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD

AGM/CPE/pvh.  
DISTRIBUCIÓN:

- \* D. KUEN-SHIOU LEE CHEN
- \* [REDACTED]
- \* Departamento de Comercialización
- \* Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- \* Expediente de Convenio del Prestador
- \* Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285
- INGR. 9538 / 2013

JEFE SUB-DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD  
Firma: Ministro de Salud